

EL MERIDIANO

Carlos Sauras

Sin pacto educativo

La legislatura finaliza en Aragón sin que se haya alcanzado un pacto sobre educación, pacto por el que trabajó hace unos años el Consejo Escolar. Las Cortes han aprobado un documento de bases, un acuerdo de mínimos, para que sirva de guía para los acuerdos parlamentarios que se puedan alcanzar en el futuro. Recoge propuestas sobre temas tan fundamentales como calidad, profesorado, formación profesional, medio rural o financiación.

Los pactos educativos, como en general los acuerdos básicos sobre los grandes temas, son muy difíciles de alcanzar en España. Un informe presentado en 2016 ya mostraba que la desesperanza era la conclusión principal en las reflexiones de expertos y docentes sobre la educación hasta 2020. Lo consideraban así por unos presupuestos insuficientes, por la falta de estímulos y reconocimiento profesional y porque, además, no creían en un posible pacto de Estado. Ocho de cada diez consultados creían, en ese momento, que no se lograría un pacto educativo en los próximos cinco años y que las leyes seguirían cambiando según los gobiernos.

Los expertos y profesores afirmaban que «un acuerdo social y político de educación sería señal inequívoca de una democracia madura». El Consejo Escolar de Aragón trabajó en la elaboración de las bases de un pacto con el que se pretendía conseguir estabilidad, de forma que se retirase del combate político y parlamentario «un asunto tan central como la educación». El Consejo, donde está representada la comunidad educativa, se puso a trabajar a través de cuatro grupos centrados en calidad, equidad, participación y planificación. En noviembre de 2016 el Consejo aprobó un documento, con solo tres votos negativos. Documento que llegó a las Cortes aragonesas y que ha acabado sin pacto y, por ahora, con ese acuerdo de mínimos del que, por otra parte, los parlamentarios resaltan el buen ambiente de trabajo en su elaboración y la unanimidad lograda.

En materia de consensos básicos, España se parece muy poco, por ejemplo, a Alemania. Los españoles agradecen posturas comunes y firmes de los partidos que han gobernado este país en temas tan trascendentales como el proceso secesionista de Cataluña, las pensiones, la sanidad, la política de inmigración, la defensa o la educación.

La instalación del complejo de Bon Àrea en Épila va a suponer un gran impulso económico para ese municipio. Y para todo el sector agroalimentario aragonés

Entrado el siglo XXI, llama a las puertas de Épila el gran proyecto agroalimentario de Bon Àrea, cuyo plan de interés general de Aragón (PIGA) fue aprobado ayer por el Consejo de Gobierno de la DGA.

Coincide este momento con el quincuagésimo aniversario del cierre de la Azucarera del Jalón, que inició sus actividades en 1904, por cierto que también de la mano de inversores catalanes. Desde 1911, la compañía agroalimentaria tuvo su sede en la barcelonesa calle de Balmes, 103-105 y durante los cuatro decenios siguientes la empresa fue una de las más importantes fábricas azucareras de España. Su cierre, ocurrido en 1969, produjo en Épila un trauma social, humano y económico del que todavía –no exagero– nos estamos recuperando.

Hoy, a numerosos epilenses les cuesta trabajo creer que el nuevo proyecto pueda ser realidad, dada su extraordinaria magnitud. Otros tantos quizás no nos percatemos plenamente de su envergadura.

Porque no es una fábrica ni una gran fábrica: es todo un polígono industrial que cubre 242 hectáreas (el tamaño de otros tantos campos de fútbol), con numerosas factorías y naves de diferentes actividades que van a adquirir, transformar y vender sus productos en las quinientas tiendas del grupo Bon Àrea, que, tras su vasta operación en Épila, proyecta ampliar en más de mil en el conjunto de España.

Y hay otro valor añadido: Bon Àrea elaborará y comercializará todo lo que cultiva y producen la agricultura y la ganadería de Épila y de su entorno en más de cien kilómetros a la redonda. Eso afecta a las tres provincias aragonesas, a Soria y a Guadalajara.

Traducido a empleos, cuantitativamente serán 4.000 a corto, medio y largo plazo; y cualitativamente captará a muchos especialistas, tanto licenciados universitarios como de formación profesional en sus múltiples facetas.

Ni en nuestros mejores sueños imaginamos que Épila figuraría de nuevo en una posición central de

la industria agroalimentaria no solo aragonesa, sino española y europea. A sus casi 20.000 hectáreas de término municipal, sin olvidar las de todos los municipios de Valdejalón y comarcas colindantes, les viene muy bien este 'traje agroalimentario' a medida.

El 3 de febrero de 2017, el presidente Javier Lambán, tras la firma del convenio con Bon Àrea, afirmó que la empresa iba a ser la General Motors de la agroalimentación de Aragón. Pensé entonces que la valoración era un tanto excesiva. Solo dos años después, reconozco que tenía razón. En efecto, se ve con claridad que va a haber un antes y un después en el mundo agrario aragonés, siempre quejoso de que las materias pri-

«Los productos agrarios se mueven en ámbitos que no son el de la especulación ni el de los beneficios grandes y rápidos»

mas que producimos no se elaboran en nuestro territorio. A partir de ahora, se transformarán aquí y esto ha de marcar nuevos retos y nuevas ideas en el interesante ámbito agroalimentario aragonés, como en su día lo supuso Opel para la industria aragonesa y española.

Y no se olvide esto: la nueva industria es agroalimentaria. No es el mundo del tornillo o el ladrillo. Los productos agrarios se mueven en ámbitos que no son el de la especulación ni el de los beneficios grandes y rápidos.

Los habitantes del medio rural aragonés estamos contentos. Debemos felicitar a los protagonistas. Por un lado, al presidente de Bon Àrea y su equipo. Por otro, al presidente, los consejeros y los funcionarios del Gobierno de Aragón; y al alcalde, los concejales y los funcionarios del Ayuntamiento de Épila. Han pilotado conjuntamente y de forma modelica, de principio a fin, la compleja y retadora navegación que ha concluido felizmente en la aprobación del PIGA.

Ojalá que todos los proyectos que en el futuro lleguen a Aragón se enfoquen y se desarrollen con la seriedad y eficiencia de este plan de interés general de Aragón que aprobó ayer el Gobierno aragonés.

Martín Llanas Gaspar es concejal y exalcalde de Épila y vicepresidente primero de la Diputación de Zaragoza

LA TRIBUNA | José Antonio Serrano García

El negocio de la custodia

La supresión de la preferencia legal por la custodia compartida supone un retroceso en el camino hacia la igualdad entre hombre y mujer en la pareja

A quién quieren engañar? La supresión de la preferencia legal por la custodia compartida solo favorece a las mujeres que hacen de la crianza y educación de los hijos su profesión y su forma de vida, de manera que, llegada la crisis de la pareja, se niegan a compartir estas tareas con el hombre que puede y quiere hacerlo, postergando con ello el mejor interés del menor.

Todos conocemos la crianza y educación que hemos recibido y la que recibieron nuestros padres. Sin duda, las mujeres eran en su mayoría amas de casa y encargadas del cuidado de los hijos; mientras, el hombre, aunque fuera un padre responsable, se ocupaba de una actividad profesional que aportara los recursos necesarios. En esa situación, la ruptura de los padres no era frecuente, hasta 1981 no hubo divorcio, y entre los escasos padres separados era claramente preferente la custodia de los hijos a favor de la madre.

En la actualidad las cosas han cambiado bastante: son muchas

las parejas jóvenes en las que ambos trabajan (o quieren trabajar) fuera de casa y comparten, de acuerdo con sus circunstancias y decisiones, las tareas domésticas y el cuidado de los hijos; en cambio, son muchas menos las mujeres con hijos menores que deciden ser simplemente 'amas de casa'. Por otra parte, ahora las parejas se rompen en muchos más casos y el sistema de custodia de los hijos menores tiende a ser compartido, al menos cuando ambos padres trabajan fuera de casa y ambos quieren y pueden ocuparse de ellos. El futuro parece que va en esta dirección y eso es lo que debe fomentar el legislador.

Hasta ahora el legislador aragonés favorecía que así fuera, al considerar que lo mejor para los hijos de padres separados era que ambos compartieran su custodia, salvo que en el caso concreto la custodia individual, más frecuentemente a favor de la madre, fuera más conveniente. Era un buen sistema centrado en el interés del hijo y en la igualdad de los padres.

Pero, en ocasiones, impedía que mujeres dedicadas exclusiva o preferentemente al cuidado de los hijos pudieran mantener este negocio al negarles el juez, en interés del hijo, la custodia individual a su favor. Si ambos padres querían tener a los hijos consigo, la custodia compartida establecida por el juez, a falta de acuerdo, nunca podía ser considerada como algo impuesto, porque el que quiere lo más quiere lo menos.

La supresión de la preferencia legal por la custodia compartida y el establecimiento de la dedicación de cada progenitor al cuidado de los hijos durante el periodo de convivencia como factor a tener en cuenta para determinar el tipo de custodia futura, es un claro retroceso que solo busca garantizar que tales mujeres puedan conseguir la custodia exclusiva y mantener así su negocio y su forma de vida anterior, sin importar la degradación de la figura del padre y el que los hijos se relacionen menos con él.

El negocio de la madre que vi-

ve a costa del padre porque se dedica al cuidado exclusivo o preferente de los hijos se proyectará sin dificultad alguna tras la separación de la pareja, sin que los jueces puedan impedirlo, porque rara vez se conseguirá probar que, en el caso concreto, el interés del hijo, dada la mayor dedicación a él de la madre durante el periodo de convivencia, requiere la custodia compartida o la individual del padre. También los abogados (en su mayoría mujeres) que defienden a estas madres lo tendrán mucho más fácil, puesto que la decisión de los jueces favorable a la mujer difícilmente llegará a casación.

Junto al interés del hijo, el que siempre pierde es el del padre que tiene la capacidad necesaria y quiere ahora tener a los hijos consigo, aunque antes se dedicara con preferencia a su profesión. Ahora la nueva ley se lo impide por no haberse ocupado de ellos tanto como la madre durante la convivencia, de modo que será condenado a seguir manteniendo al grupo familiar, a buscarse otra casa y, con el tiempo, a perder el contacto con los hijos. Con ese cambio legal hemos hecho un mal negocio, sobre todo para los hijos, que podrán seguir con la madre pero a costa de distanciarse del padre que quería también tenerlos consigo.

José Antonio Serrano García es catedrático de Derecho civil de la Universidad de Zaragoza